

Anexo I

RESOLUCION SENAVE N° 395/21 “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”.

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL SENA VE.

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desarrollará un proceso de gestión del talento humano basado en la justicia y la equidad, que permita vincular a ciudadanos como servidores públicos capaces, idóneos y comprometidos con los objetivos Institucionales.

Se establecerá en coordinación con otras dependencias del estado un Plan de Carrera para el SENA VE.

1. PLANIFICACIÓN

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) realizará la planificación de la gestión del talento humano, basada en las necesidades de dotación del personal de las diferentes dependencias del Servicio, acorde con la misión institucional.

2. SELECCIÓN

El SENA VE desarrollará procesos de selección a través de concursos internos o públicos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la idoneidad, de manera a incorporar a ciudadanos altamente competentes para desempeñarse efectivamente dentro de la institución

3. INDUCCIÓN

Con el fin de lograr la competitividad en los talentos humanos en el proceso de adaptación de los nuevos servidores públicos de la Institución, El SENA VE desarrollara un programa de inducción a fin de lograr la integración a la cultura institucional y al cargo, asegurando de esta manera su compromiso con la misión, los valores éticos y los objetivos institucionales

4. REINDUCCIÓN

El SENA VE establecerá un programa de reinducción con el objetivo de reorientar y acompañar la integración de los servidores públicos, que ya forman parte del plante de la institución, en las innovaciones tecnológicas adoptadas o los cambios que son consecuencia de la reingeniería de los procesos, con el fin de asegurar el compromiso permanente con la misión, visión, los valores éticos y los objetivos institucionales.

5. MOVILIDAD LABORAL

El SENA VE, promoverá en forma sistemática la movilidad laboral de los Servidores Públicos de distintas áreas para mejorar los servicios brindados, ampliar los conocimientos y experiencia de estos, y, generar el desarrollo profesional efectivo. La movilidad laboral del personal se puede llevar a cabo cuando la naturaleza de las funciones, las disposiciones legales vigentes y la necesidad institucional lo requiera.

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El SENAVE, realizará evaluaciones de desempeño, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las mismas deberán ser periódicas, objetivas, transparentes y oportunas.

El objetivo es lograr la mejora continua del servidor público y el cumplimiento efectivo de los fines institucionales.

7. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El SENAVE facilitará un proceso de capacitación y formación que permita el desarrollo continuo del talento humano, con el fin de contar con servidores públicos competentes en cada una de sus áreas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

8. BIENESTAR DEL PERSONAL

El SENAVE Desarrollará programas que favorezcan al desarrollo integral (psico-socio-laboral) del servidor público y de su familia.

9. SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El SENAVE Desarrollará programas que favorezcan la salud, higiene y seguridad en el trabajo, ambas íntimamente relacionadas para garantizar condiciones personales y materiales mínimas en el cuidado de la salud y el bienestar del servidor público.

10. REMUNERACIÓN

El SENAVE, promoverá una justa y equitativa remuneración a los funcionarios, considerando los valores de igualdad, imparcialidad y transparencia; y los criterios de antigüedad, experiencia, productividad, evaluaciones de desempeño y formación académica.

11. CLIMA ORGANIZACIONAL

El SENAVE en el marco de las Normas vigentes, implementará un sistema de medición del clima organizacional. Dicha medición se realizará destacando la confidencialidad de los datos de los encuestados y la confiabilidad de los resultados, con la finalidad de identificar el nivel de satisfacción y motivación laboral de los funcionarios.

Los resultados permitirán el desarrollo de planes y programas relacionados a motivación, productividad y bienestar del funcionario, que redundarán en beneficio de la organización y los usuarios.

12. JUBILACIONES Y RETIROS

El SENAVE en el marco de las normativas vigentes en la materia, y con el fin de buscar la adaptación armónica de los servidores públicos de la Institución con el acceso a la jubilación o retiro voluntario, brindará capacitaciones, asistencia y orientación.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL